



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-339-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXT-19-008.3 FW 72557

FECHA: 29 de mayo de 2019

ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXT-19-008,
que extingue por razones de revocatoria la Resolución
Administrativa N° DA-EXP-16-242

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **21 de mayo de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, visto el contenido del oficio DA-EXT-19-008.3 suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, quien en su calidad de Alcalde de Ambato a ese entonces, remite la Resolución Administrativa DA-EXT-19-008, que extingue por razones de revocatoria la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-242, de fecha 8 de diciembre de 2016, en la que se resuelve declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la Av. Cordillera del Cóndor, de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de José Adán Masaquiza Moreta y María Rosa Balvina Cholota Criollo, con el fin de realizar la apertura de la Av. Cordillera del Cóndor de la ciudad de Ambato, en su numeral 6; así como también, extingue por razón de revocatoria la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-026, de fecha 16 de marzo de 2017, en la que se resuelve declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la Av. Cordillera del Cóndor, de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de José Adán Masaquiza Moreta y María Rosa Balvina Cholota Criollo; y, considerando que la doctora Anabell Pérez deja sentada su inquietud respecto a la esta resolución administrativa de extinción, en virtud de lo que establece el artículo 57, literal l) del COOTAD, de conocer sobre las expropiaciones, más no sobre las revocatorias; así como también, que se acepta la observación de la ingeniera Sandra Caiza, Concejala de Ambato que señala que en la Resolución Administrativa DA- EXP-16-242, consta el nombre de tres personas: “José Adán Masaquiza Moreta, María Rosa Balvina Cholota Criollo y Alejandro Hurtado”, por lo cual considera que falta ingresar este último nombre, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXT-19-008.3 suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, quien en su calidad de Alcalde de Ambato a ese entonces, remite la Resolución Administrativa DA-EXT-19-008, que extingue por razones de revocatoria la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-242, de fecha 8 de diciembre de 2016, en la que se resuelve declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la Av. Cordillera del Cóndor, de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de José Adán Masaquiza Moreta y María Rosa Balvina Cholota Criollo, con el fin de realizar la apertura de la Av. Cordillera del Cóndor de la ciudad de Ambato, en su numeral 6, así como también, extingue por razón de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-339-2019
Página 2 de 2

revocatoria la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-026, de fecha 16 de marzo de 2017, en la que se resuelve declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la Av. Cordillera del Cóndor, de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de José Adán Masaquiza Moreta y María Rosa Balvina Cholota Criollo; con las observaciones constantes en los considerandos de la presente Resolución de Concejo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Prosecretaría

RC.